



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

ORDEN

NÚMERO

2361/2014

Exp.: 10-EG-343.8/2014 (4-F/15)

UNIDAD ADMINISTRATIVA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

DISPONGO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 24 y en la Disposición adicional vigesimoquinta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los que se reconoce a TRAGSA y sus filiales como medios propios instrumentales y servicios técnicos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los poderes adjudicadores dependientes de ellas y el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA), y de sus filiales,

PRIMERO.- Autorizar la encomienda de gestión a la Empresa **TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A. (TRAGSATEC)**, filial de la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), como medio propio instrumental de la Comunidad de Madrid, la ejecución de los **“PROGRAMAS NACIONALES DE ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES DE LOS ANIMALES, EN LA COMUNIDAD DE MADRID”** conforme a la documentación técnica aprobada mediante Orden del Órgano de Contratación de esta Consejería de fecha 12 de septiembre de 2014, en la que se definen las actuaciones para la realización de los citados trabajos.

SEGUNDO.- El gasto por importe de **495.879,18** euros, ha sido aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 6 de noviembre de 2014, que se financiará de la siguiente forma:

- Año 2014: 0,00 euros con cargo al Programa 601, Partida 22750, del Presupuesto de Gastos de 2014.
- Año 2015: 495.879,18 euros del Presupuesto de Gastos para el año 2015.

TERCERO.- El plazo de ejecución para la realización de los trabajos será, no antes del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

CUARTO.- La dirección de este trabajo será realizada por el Área de Ganadería de la Dirección General del Medio Ambiente.

Dada en Madrid, a

FECHA

6 NOV 2014

EL CONSEJERO

(P.D. Orden 441/2013, de 27 de febrero, BOCM nº 53, de 04/03/2013)
EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Ricardo Riquelme y Sánchez de la Viña.

DESTINATARIO/S

DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE
SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS